

【Traducción provisional】

27 de Setiembre de 2013

Oficina del Gabinete del Gobierno
Ministerio de Justicia
Ministerio de Asuntos Exteriores
Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar

Acerca de las personas que recibieron apoyo del Gobierno del Japón para el retorno a su país de origen

Los descendientes de japoneses desempleados que recibieron apoyo económico, en el marco del programa de asistencia del Gobierno del Japón implementado en el año fiscal 2009, por un tiempo (*1) no se les permitía reingresar al Japón bajo las mismas condiciones de residencia.

Dada la actual coyuntura económica, empleo y otros, el Gobierno ha decidido permitir el reingreso bajo las mismas condiciones de residencia, a partir del 15 de Octubre (martes) (programado), bajo ciertas condiciones (*2).

*1 El término “por un tiempo” se entiende por un período de alrededor de tres años desde el inicio de la medida en abril de 2009, que sería revisado considerando la evolución de la situación económica y del empleo en Japón.

*2 Para asegurar una vida estable en Japón, los descendientes de japoneses que deseen reingresar por motivos laborales, al momento de solicitar el visado en las oficinas consulares se les solicitará, como condición, la presentación de la fotocopia del contrato de trabajo por 1 año o más.

Referencia:

Contenido del Programa de apoyo económico a descendientes desempleados para el retorno a su país de origen

-Período de implementación:
Año fiscal 2009

-Monto pagado:
300,000 yenes por persona y 200,000 yenes a cada familiar dependiente

-Resultados del programa:
21,675 personas repatriadas bajo esta medida (de los cuales 20,053 (92.5% del total) eran
brasileros)
Prefectura de procedencia: 5,805 de la prefectura de Aichi y 4,641 de la prefectura de
Shizuoka